C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa MDC, 14 de mayo 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 078-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 116-2020 publicado el 18 de noviembre 2020 se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones de Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y los que se gestionen a través de las Secretarías de Estado autorizadas para tal efecto, con el propósito de atender los efectos de las fuertes lluvias que provocó la Tormenta Tropical "ETA" y las que se pronostican por el Huracán "IOTA" y otros fenómenos climáticos futuros similares. El financiamiento requerido para el Estado de la Emergencia, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio de los Decretos Legislativos Nos. 33-2020 y 92-2020. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas (SEFIN), las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y comunicación emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) dirigida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No. DSEGRCNC-032-2021 de fecha 22 de enero 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales mediante Oficio No. OFICIO-DMDPP-DM-068-2021 de fecha 10 de mayo 2021 y en el que se adjunta el plan de ejecución, en el marco del Decreto Ejecutivo No.PCM-109-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-112-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-113-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-115-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-147-2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos adicionales por **VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 63/100 (L27,030,365.63)**, en el marco de la operación NO ESTAN SOLOS, ETAPA II, ejecución de actividades de limpieza de botaderos provisionales utilizados en el proceso de limpieza de las zonas mayormente afectadas por el curso de las tormentas tropicales "ETA" e "IOTA". **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, por **VEINTISÉIS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L26,029,357.00),** mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", para atender favorablemente la solicitud presentada por el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales y financiar los descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por **VEINTISÉIS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L26,029,357.00),** a través del presupuesto de Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales (DMDPP), para financiar lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO**: Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales (DMDPP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo PCM-109-2021, Decreto Ejecutivo No.PCM-112-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-113-2020, Decreto Ejecutivo

No.PCM-115-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-147-2020, Decreto Legislativo 33-2020 y Decreto Legislativo 92-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales (DMDPP), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 034
DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE PROYECTOS PRESIDENCIALES
PROGRAMA 11
COORDINACIÒN DEL DESARROLLO TERRITORIAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
ACTIVIDADES DE EMERGENCIA NO ESTÁN SOLOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 PLAN DE NACIÒN

20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**	
23000				**MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA**	
23400	13	224	0000	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	L 26,029,357.00
				TOTAL CREACION…	**L 26,029,357.00**

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000				**OBTENCION DE PRÉSTAMOS**	
32200				**OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**	
32206	13	224	0000	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	L26,029,357.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO…	**L26,029,357.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya